

SECRETARIA: Julio 19 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2019 0014, solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CRISTIAN ANDRES QUICENO MAYA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2019 00147 00
SUSTANCIACIÓN: 823

Con base en la solicitud del apoderado de la parte demandante, se dispone nuevamente **COMISIONAR** a la Inspección de Policía de esta ciudad, para que lleve diligencia de Secuestro del bien inmueble con matrícula 106 28239, ubicado en la calle23B No. 6-02, o carrera 6^a No. 23B 03 Primera Etapa. Lote NO. 1, manzana U Conjunto Residencial “Chicalá”, Primera Etapa, de La Dorada, Caldas, para ello se expedirá por Secretaría el respectivo Despacho Comisorio.

Desígnese como Secuestre al Auxiliar de **Justicia RAMIRO QUINTERO MEDINA**, fijando **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**, como honorarios provisionales, suma de dinero que inicialmente cancelará la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 31 decreto 493 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 98 del 22 de julio de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc